



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 07 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°446/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N°48/2017 de 06 de Febrero de 2017, de Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de **Salud y vida S.A.**, Patente Comercial, **Rol 100626.**

DECRETO:

1.- Autorízese el cambio de domicilio de Patente Comercial, de Servicio de Alimentación, **Rol: 100626, SALUD Y VIDA S.A.**, RUT ~~#####~~ desde Avenida Santa Rosa N°3121, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	:	100626.
Nombre	:	Salud y Vida S.A.
RUT Contribuyente	:	#####
Nuevo Domicilio	:	Ruta A-16, Santa Rosa de Huara N°3587.
Giro	:	Servicio de Alimentación.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Faúndez Peña, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN: Municipal


ACA/apm

Distribución:

- ✓ Carpeta Rol
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Insp. y Fiscalización